

ACUERDO N° 5784

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo con el capítulo VII de los Estatutos de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, ratificados mediante Resolución No. 021948 de 24 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión ordinaria No. 602 del veintiuno (21) de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, al Consejo Superior le corresponde revisar y aprobar el presupuesto, los balances y estados financieros de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el valor de los excedentes contables al cierre del 31 de diciembre del año 2022, su destinación e inversión acorde con las normas vigentes.

**PROPUESTA DE REINVERSIÓN EXCEDENTE 2022
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

DENTRO DE PLAZOS OTORGADOS POR LA NORMA						SALDO POR INVERTIR
AÑO	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	
2022	ACTIVOS FIJOS	176.527	176.527	176.527	353.055	882.637
	INFRAESTRUCTURA	10.560.272	10.560.272	10.560.272	21.120.543	52.801.358
TOTAL COMPROMISOS		10.736.799	10.736.799	10.736.799	21.473.598	53.683.995


Si se llega a requerir ampliar el plazo para la ejecución de las asignaciones permanentes, se propondrá al Consejo Superior, la ampliación de plazo de acuerdo con los parámetros establecidos en los artículos 1.2.1.5.1.31 y 1.2.1.5.1.32 del Decreto 1625 de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2023.


JORGE GÓMEZ CUSNIR
 Presidente
 Consejo Superior


JORGE LUIS HERRERA
 Secretario
 Consejo Superior